



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

Callao, 12 de enero del 2023

Señor
Presente

Con fecha 12 de enero del 2023, se ha expedido la **siguiente Resolución: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°158-2023-CF/FCS.- Callao; 12 de enero del 2023, EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto el Oficio N° 276-2022-DEPE-FCS-VIRTUAL, con fecha 28 de diciembre del 2022, presentado por la Dra. Mery Juana Abastos Abarca, Directora de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante el cual solicita Acta Adicional por Examen de Suficiencia de la asignatura "**SP 101 TESIS I**" Especialidad Profesional en Enfermería en Salud Pública y Comunitaria, de la estudiante **SING MUÑOZ MIRIAM ESTHER** con código 2281336329, cursado en el Semestre Académico 2022-A.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N°097-2022-CU de fecha 09 de Junio 2022, en su artículo 63° establece que "El estudiante tiene derecho a un examen de subsanación por año académico, contemplando los criterios para el nivel de logro de la competencia señalada en el silabo, siempre y cuando su nota desaprobatoria no sea menor a ocho (08) y previo pago de la tasa establecida en el TUPA";

Que, mediante Oficio N°276-2022-DEPE-FCS-VIRTUAL, con fecha 28 de diciembre del 2022, presentado por la Dra. Mery Juana Abastos Abarca, Directora de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante el cual solicita Acta Adicional por Examen de Suficiencia de la asignatura "**SP 101 TESIS I**" Especialidad Profesional en Enfermería en Salud Pública y Comunitaria, de la estudiante **SING MUÑOZ MIRIAM ESTHER** con código 2281336329, cursado en el Semestre Académico 2022-A;

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 12 de enero del 2023; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** a la Oficina de Registros y Archivos Académicos, la emisión del ACTA ADICIONAL POR EXAMEN DE SUFICIENCIA, correspondiente a la estudiantes **SING MUÑOZ MIRIAM ESTHER** con código 2281336329 de la SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERIA EN SALUD PÚBLICA Y COMUNITARIA, según el siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

ASIGNATURA	ESPECIALIDAD	CÓDIGO	ALUMNO	NOTA
SP 101 TESIS I	SALUDA PÚBLICA Y COMUNITARIA	2281336329	SING MUÑOZ MIRIAM ESTHER	10

2. TRANSCRIBIR, la presente Resolución a ORAA, DEPE/FCS e interesado para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI
Decana FCS



Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA
Secretaria Académica